



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO No.6

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LOS AUTOS PROFERIDOS CON FECHA 03 De mayo De 2018 ART. 321 C.P.C.

No	Radicado	Tipo De Proceso	Demandante	Demandado	Contenido
1	54001333100320090030300	ACCIONES POPULARES	CONSUELO TRILLOS HERNANDEZ	URBANIZACION DEL NORTE LTDA- MUNICIPIO DE LOS PATIOS- PERSONERO MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y OTROS	Auto decide incidente PRIMERO: Declarar que los doctores DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA y JORGE PEÑARANDA ORDOÑEZ, en sus condiciones de alcalde municipal de Los Patios y Gerente de la Sociedad Urbanizadora del Norte Ltda. -Urbanorte Ltda.- han incurrido en desacato del fallo proferido en segunda instancia, dentro de la presente acción popular el veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013), por parte del Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Sancionar a los doctores DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA y JORGE PEÑARANDA ORDOÑEZ, en sus condiciones de alcalde municipal de Los Patios y Gerente de la Sociedad Urbanizadora del Norte Ltda. -Urbanorte Ltda.-, con multa de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigente para el año 2018 (\$781.242), que equivalen a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.L.V. (\$7.812.242), conmutables en diez (10) días de arresto,

El anterior Estado se fija hoy ,04 mayo de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 04 mayo de 2018 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
Secretaria